ADENDA Nº 1

PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO UAECOB-CMA-004-2026

OBJETO: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS FERIAS B7 UAE CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTÁ – SGC."

LA DIRECTORA DE LA UAE CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTÁ D.C., SE PERMITE EXPEDIR LA SIGUIENTE ADENDA N.º 1 PARA EL PROCESO UAECOB- CMA-004-2026, POR MEDIO DE LA CUAL SE INCORPORAN MODIFICACIONES A DOCUMENTOS DEL PROCESO Y AL DOCUMENTO BASE O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

CONSIDERANDO

Que, la U.A.E. Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá publicó el 19 de agosto de 2026 en el SECOP II, (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) documento base junto con sus anexos, (v) la matriz de riesgos y (vi) el análisis del sector del proceso de contratación por Concurso de Méritos Abierto No.UAECOB-CMA-004-2026, cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS FERIAS B7 UAE CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTÁ – SGC".

Que, previo a la publicación del Concurso UAECOB-CMA-004-2026 en el SECOP II, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Entidad, el proceso se sometió a consideración del Comité de Contratación en sesión ordinaria No 26 celebrada el 18 de agosto de 2026.

Que, el documento base del proyecto de pliego de condiciones se publicó del 19 al 26 de agosto de 2026, con el fin de que los interesados en participar en el proceso de contratación presentaran observaciones.

Que, los interesados en el proceso de contratación UAECOB-CMA-004-2026 presentaron observaciones a los documentos del proceso de conformidad con el cumplimiento del plazo, resultando la recepción de once (11) observaciones de los interesados KALPA INGENIERIA SAS, ARQUITECTURA URBANA LTDA, EDGAR EDUARDO LARA GUZMAN, INGENIARQ. INGENIERIA & ARQUITECTURA SAS, ARQ CONSULTORIA SAS BIC, PW CONSTRUCCIONES DEL LLANO SAS, Consultecnicos S.A.S., RGL CONSULTORES SAS, ESTUDIOS TÉCNICOS S.A.S, GUTIERREZ DIAZ S.A.S., Gustavo Lopez.

Que, las respuestas a las observaciones presentadas fueron respondidas por escrito de manera oportuna mediante documento consolidado de respuesta publicado en el SECOP II, el día 01 de septiembre de 2026.

Que, mediante Resolución 1279 de 2026 ordenó la apertura del proceso UAECOB-CMA-004-2026 y se realizó la publicación de los documentos del proceso que de acuerdo a las observaciones presentadas tuvieron cambios así: *"**Matriz 4 Lineamientos del personal**: Para el perfil PROFESIONAL FINANCIERO contenido en el numeral 7.2. Personal Mínimo Requerido Adicional al Clave Evaluable, del Anexo 1- Anexo técnico además de profesionales en Contaduría Pública, se aceptarán también profesionales en administración de empresas y/o economistas, siempre que acrediten la experiencia solicitada en la Matriz 4 Lineamientos del personal. **Anexo técnico 1:** El requisito del perfil PROFESIONAL FINANCIERO será ajustado conforme al perfil enunciado en el punto 1.*

*Publicar **Matriz 1 de experiencia** en el proceso de selección en plataforma Secop II. **Actualización del Formulario 1 (oferta económica)**, aclarando la dedicación del profesional social correspondiente al 50% (0,5 H/M) para el Mes 1 y del 40% (0,4 H/M) para los Meses 2 al 12, ajuste Nota 1 el cual quedará "Nota 1: El proponente podrá modificar el valor definido salario mes/ofertado, así como el valor del FM (El cual podrá ser mayor al establecido por la entidad), Sin embargo, el resultado de la multiplicación de estos dos valores no podrá superar al valor de la multiplicación entre el salario mes/ Techo Entidad y el FM/entidad" y la corrección en la secuencia numérica. **Aclaración en los ESTUDIOS PREVIOS** numeral 8.2.1.2 y PLIEGO DE CONDICIONES numeral 3.9.1, precisando que respecto al requisito de experiencia relacionado con el área objeto de acreditación, se aclara que el área mínima exigida corresponde al sesenta por ciento (60%) del área total del proyecto, es 884,22 m².*"

Que, una vez realizada la publicación de los documentos del proceso así como de la Resolución de Apertura, los oferentes en el término de traslado siendo desde día 02 al 07 de septiembre de 2026, presentaron nueve (9) observaciones las siguientes empresas Arquitectura Urbana (2), MIRS, BB Consultora, Diez Plus Ingenieria, Cayco, JVM Ingenieria, ICI, Consorcio Inter SIM 2026 al pliego definitivo.

Que, en atención a las observaciones presentadas al pliego de condiciones definitivo y las respectivas respuestas entregadas por la entidad, la Subdirección de Gestión Corporativa solicitó a la Oficina Jurídica expedir adenda No. 1 a fin de modificar aspectos técnicos en Documento Base o Pliego Definitivo, Estudio de Mercado y Matriz 4 lineamientos de personal así:

MODIFICACIÓN No 1: Se modifica parcialmente el numeral 10.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, de pliego de condiciones definitivo el cual quedará así:

"*EXPERIENCIA ESPECIFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar INTERVENTORÍA a un proyecto con un área construida igual o superior al (60%) del total de metros cuadrados del proceso de selección (1473.70 m2), el cuál corresponde a 884.22 m2.*"

MODIFICACIÓN No 2: Se modifica el Estudio de Mercado incluyendo el valor correcto en ítem Ensayos de laboratorio con el valor correcto el cual corresponde a $49.204.800, resultado de multiplicar el valor unitario de $13.668.000 por la dedicación acumulada de 3,60.

MODIFICACIÓN No 3: Se modifica parcialmente la Matriz 4 en los perfiles respecto de las dedicaciones así:

- Director de Interventoria paso de 50% a 30%
- Especialista en geotecnia paso de 30% a 20%
- Profesional social paso de 50% a Mes 1: 50% Mes 2 en adelante : 40%
- Profesional ambiental paso del 50% al 30%
- Inspector topográfico paso del 50% al 30%

MODIFICACIÓN No 4: Se modifica el cronograma del proceso desde la presentación de las ofertas así:

DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	FECHA	LUGAR
Presentación de las ofertas	18 de septiembre de 2026	SECOP II
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	28 de septiembre de 2026	SECOP II
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las	Desde: 29/09/2026 Hasta: 01/10/2026 (fecha de finalización del	SECOP II

DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	FECHA	LUGAR
ofertas (plazo máximo para presentar subsanaciones)	traslado del informe de evaluación) hasta las 19:00	
Publicación de Informe Final	9 de octubre de 2026	SECOP II
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	14 de octubre de 2026	SECOP II
Firma del contrato	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación del acto administrativo de adjudicación	De manera transaccional, a través de la plataforma SECOP II.
Entrega de garantías	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato	De manera transaccional, a través de la plataforma SECOP II.
Aprobación de garantías	El día hábil siguiente a la entrega de las garantías	De manera transaccional, a través de la plataforma SECOP II.

Los demás aspectos del pliego continúan vigentes por no presentar modificación.

Dada en Bogotá, D.C., a los diez (10) días del mes de septiembre de 2026.

PAULA XIMENA HENAO ESCOBAR
DIRECTORA

Funcionario o Asesor	Nombre	Cargo	Firma
Elaboró	Viviana Sánchez Castaño	Profesional Especializado Oficina Jurídica	
Revisó	Albeiro Sánchez	Contratista de la Oficina Jurídica	
Aprobó jurídicamente	Mónica María Pérez Barragán	Jefe Oficina Jurídica	
Evaluador técnico	Cristian Camilo Gómez Ríos	Contratista de la Subdirección de Gestión Corporativa	
Revisó Aspectos Jurídicos	Gustavo Alfonso Martínez Badillo	Contratista de la Subdirección de Gestión Corporativa	
Revisó	Julieth Tatiana Sanchez Castillo	Contratista Abogada Dirección	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma de la Directora de la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá D.C.			